



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 21 de Mayo, 2004

Número 59

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncios</i>	4
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	14

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Zona 1.ª de Albacete-Capital</i>	16
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Alcaraz, Almansa, Bogarra, Carcelén, Casas Ibáñez, Corral Rubio, Chinchilla, Fuenteálamo, Liétor, Munera, Ossa de Montiel, La Roda, Tarazona de La Mancha y Villamalea</i>	19
<i>Comunidad de Regantes "Balazote-La Herrera": Anuncio</i>	33

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete</i>	33
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 6 y 7 de Albacete</i>	34

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a

los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en

cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000601/9.

Denunciado: José Salvat Germán.

Domicilio: Doctor Fleming, 48.

Localidad: San Vicente de Raspeig (Alicante).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Albacete.

Fecha denuncia: 23/03/2004.

Hechos:

Mantener en su poder la escopeta de su propiedad marca «F.M.», calibre 12, número 277221 teniendo caducada la Licencia de Armas tipo «E» desde el 4/ febrero/2004.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/armas

Por cuanto

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y el Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. número 55 de 5/marzo).

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 23, párrafo a) de la citada Ley y en el artículo 156.

párrafo f), del Reglamento de Armas, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a mil doscientos dos euros y dos céntimos.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Asesor de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del acuerdo de Incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de hasta 300,52 euros.

Albacete a 30 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •14.374•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000728/0

Denunciado: Erica Rameta Lorenzo

Domicilio: Sevilla, 123-1

Localidad: Alicante

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Caudete

Fecha denuncia: 10/04/2004

Hechos: Que a las 01,40 horas del día 10 de abril de 2004 se encontraba en el paraje «La Toconera» de Caudete y tenía en su poder 62´5 gramos de «hachís», 3 pastillas de «Trankimazin» y dos pastillas de «Rohipnol» que portaba en el interior de un monedero.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos

céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupeficientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Asesor de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe

plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 22 de abril de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Antonio Rincón Palenciano. •14.245•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:
Expediente: 602/04/000689/5

Denunciado: Bárbara Manuela Palomares

Domicilio: Urbanización Las Huertas, 21

Localidad: Majadahonda (Madrid)

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta

Fecha denuncia: 03/04/2004

Hechos: Que a las 21,10 horas del día 2 de abril de 2004 se encontraba en el Area de Servicio «Los Abades» de La Gineta y tenía en su poder 0'200 gramos de «hachís».

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupeficientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Asesor de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 16 de abril de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE**Secretaría General****ANUNCIO**

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, Sección del Patrimonio del Estado, por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles de varios municipios de esta provincia:

Se saca a pública subasta para el próximo día 14 de junio de 2004 a las once horas, ante la mesa que se constituirá en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, calle Francisco Fontecha, nº 2, los inmuebles siguientes:

Urbana: Chinchilla de Montearagón (Albacete), calle Tejar, 5. Superficie 1.769 m². Tipo de licitación: 106.140 €.

Rústica: Isso (Hellín), Polígono 80, parcela 19, paraje «Javieres». Superficie 0,0280 Has. Tipo de licitación: 106,20 €.

Rústica: Isso (Hellín), Polígono 80, parcela 1.664, paraje «Barrio Bolos». Superficie 0,2020 Has. Tipo de licitación: 3.654 €.

Rústica: Campillo de las Doblas (Albacete), Polígono 127, parcela 5, paraje «El Olivar». Superficie 0,0750 Has. Tipo de licitación: 225 €.

Rústica: Tobarra (Albacete), Polígono 17, parcela 174, paraje «El Prado». Superficie 0,0680 Has. Tipo de licitación: 571,90 €.

Rústica: Tobarra (Albacete), Polígono 17, parcela 205, paraje «Hoyuelas». Superficie 0,1533 Has. Tipo de licitación: 1.073,10 €.

A tal efecto:

a) Indispensable depósito del 25 por ciento del tipo de licitación.

b) No cesión a terceros.

c) Representantes exhibir poderes.

d) Totalidad gastos a cargo del adjudicatario.

e) Pliego de condiciones de la subasta a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Albacete, 6 de mayo de 2004.– El Delegado, Manuel Botija Marín.

•14.307•

Gerencia Territorial del Catastro**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 24 de mayo de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento, calle Mayor número 1 de Tobarra, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de Tobarra. Durante este período y los quince días siguientes,

los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Albacete a 13 de mayo de 2004.–El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas.

•14.611•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete. Administración número 3****NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial Agrario, que figuran en la relación adjunta, que habiéndose intentado notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar las resoluciones que se indican y con los efectos que respectivamente se detallan.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social nº 3, con domicilio en Cristóbal Lozano, 12 de Albacete, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. nº 86).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de la reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Anexo que se adjunta

<i>C.C.C.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Resolución</i>
021012674812	Sánchez Romero M ^a Carmen	D. Juan de Toledo, 9 Los Navalmorales	Alta de fecha 10-11-2003
021009179173	Talia Noureddine	Padre Romano, 25 3 Albacete	Alta de fecha 06-12-2003
041026487173	Aouni Abdedrrahim	Luis Badía, 57 5° D Albacete	Alta de fecha 18-11-2003
021001254677	Fernández Bermúdez Tito	Tomás N. Tomás 1 13 Albacete	Alta de fecha 12-11-2003
041005908423	Ghalin El Kbir	Las Torres, 1 Pujaire (Almeria)	Alta de fecha 07-10-2003
161004468882	Ospina Giraldo Héctor	La Paz, 5 1° Casas Ibáñez	Alta de fecha 18-11-2003
261004944624	Sarco Ruiz Santiago	Huesca, 74 5° Logroño	Alta de fecha 14-08-2003
471000331621	Paniagua Pérez Ana Isabel	Aldea Villarejo del Conde, Pozo-Hondo	Alta de fecha 14-11-2003
021008959309	Cuenca Santiago Manuel	Emilio Castelar, 26 B Villarrobledo	Alta de fecha 10-10-2003
020024889043	Martínez Martínez Eusebio	Acantilado, 8 Bj Albacete	Alta de fecha 22-05-2003
021012054821	Berhili Fouad	Puerta de Granada, 8 La Roda	Alta de Fecha 19-04-2003
021012414933	Achebe Yahya	Puerta de Granada, 8 La Roda	Alta de fecha 29-07-2003
021012414630	Talsi Abderrahim	Puerta de Granada, 8 La Roda	Alta de fecha 29-07-2003
021012414832	Hamdaoui Lakhdar	Puerta de Granada, 8 La Roda	Alta de fecha 29-07-2003
021001271653	Cuenca Santiago Juana	Emilio Castelar, 26 Villarrobledo	Alta de fecha 10-10-2003
021012540932	López López Caridad	Salmerón, 30 Villarrobledo	Alta de fecha 22-09-2003
021011407951	Tibichi María Valeria	Albacete, 3 Fuensanta	Alta de fecha 22-08-2003
300095404296	El Farh Ahmed	Casa Colota Los Almagros Murcia	Alta de fecha 27-08-2003
021011300746	Momoloaca Norinel	Nueva, 68 2° Villarrobledo	Alta de fecha 18-11-2003
021011294278	Ait Razzouq Abdelhadi	Padre Romano, 10 Albacete	Alta de fecha 01-11-2003
021006443672	Delgado Torres Obdulia	Tomás N. Tomás, 3 Albacete	Alta de fecha 12-12-2003
021002879328	Fernández Fernández Rafael	Juan Pacheco, 22 Albacete	Alta de fecha 03-12-2003
021001089171	Bermúdez Moreno Antonio	Tomás N. Tomás, 3 Albacete	Alta de fecha 12-12-2003
460175272738	Pastor Ferrer José Manuel	Periodista Antonio Andújar, 13 Albacete	Alta de fecha 29-10-2003
080509771503	Pérez Wirt Jorge	José Carvajal, 14 Albacete	Alta de fecha 18-11-2003
020030391872	Fernández Fernández Francisca	Tomás N. Tomás, 11 5 Albacete	Alta de fecha 18-12-2003
021010429362	Barra El Mustapha	Honduras, 18 Albacete	Alta de fecha 12-12-2003
021008722263	Raal Sradi	Camino Real, 53 Minaya	Alta de fecha 04-12-2003
021006443167	Fernández Fernández María D.	Tomás N. Tomás, 8 Albacete	Alta de fecha 30-12-2003
020030881825	Layón Martínez Juan Manuel	Tomás N. Tomás 8 Albacete	Alta de fecha 30-12-2003
130043248981	Guijarro Parras Miguel Angel	Ctra. Barrax Km 2 Albacete	Alta de fecha 12-11-2003
160024375041	Soria Page Ana María	Ctra. Villarrobledo, 20 Villarrobledo	Alta de fecha 09-10-2003
020023992805	López Donate Alonso	Córdoba, 6 Albacete	Alta de fecha 29-10-2003
020021513645	Maciá Navarro Juan	Burgos, 7 1° Izd. Albacete	Alta de fecha 30-10-2003
471012941520	Habbab Abderrahim	Virgen de Cortes, 4 Albacete	Alta de fecha 20-12-2003
021011497675	Ilie Zaharina	Hermanos Pinzón, 37 Albacete	Alta de fecha 28-10-2003
021011077141	Cortés Cortés Raquel	Tomás N. Tomás, 11 Albacete	Alta de fecha 13-12-2003
021008167545	Berrabah Mohamed	Santa Marta, 2 La Roda	Alta de fecha 07-10-2003
021006525821	Fernández Fernández Rafael	Sata M ^a Cabeza, 17 Albacete	Alta de fecha 03-12-2003
021006525821	Rodríguez Cortés José Jesús	San Ignacio, 13 Albacete	Alta de fecha 31-10-2003
021006499549	Fernández Amador Joaquín	Puerta de Chinchilla, 26 Albacete	Alta de fecha 31-10-2003
261005758616	Mansouri Ali	Baños, 21 Albacete	Alta de fecha 10-12-2003
021002641676	Valero Parreño María Isabel	Arq. Julio Carrilero, 35 Albacete	Alta de fecha 20-10-2003
021001647832	Bermúdez Moreno Luis	Ramón de Campoamor, 12 Albacete	Alta de fecha 12-12-2003
171001196532	De Dios Castellanos Isabel	Cultura, 5 Riópar	Alta de fecha 16-12-2003
021000110178	Fernández Amador M ^a Consuelo	Santa M ^a Cabeza, 17 Albacete	Alta de fecha 03-12-2003
080316604184	Fernández Lara Ramón	Cruzada, 5 5° y Albacete	Alta de fecha 02-12-2003
070069502264	Rodríguez Torres Pedro	Duque de Rivas, 1 2° Izd. Albacete	Alta de fecha 21-11-2003
121010980377	Korari Brahim	Concej al Antolín Tendero, 7 Albacete	Alta de fecha 06-11-2003
021009679735	Shchebet Iryna	Tintes, 30 Tarazona	Alta de fecha 18-10-2003
021009407731	Tronkov Dimitar Marinov	Arcipreste Gálvez, 41 Albacete	Alta de fecha 10-12-2003
131009285891	Rodríguez Rodríguez David	Duque de Rivas, 1 2° Albacete	Alta de fecha 21-11-2003
021007200979	Fernández Esteve Rosa	Juan Pacheco, 22 Albacete	Alta de fecha 03-12-2003
231007055232	Ahmani Dahmani Mohamed	San Sebastián, 1 Albacete	Alta de fecha 12-12-2003
301032618151	Amamou Driss	Alfonso XII, 33 La Roda	Alta de fecha 15-12-2003
301030739987	Abouda Bemysaad	Padre Romano, 25 Albacete	Alta de fecha 28-10-2003
301028008126	Boukhanfra El Miloud	Camino Real, 53 Minaya	Alta de fecha 11-11-2003
021012628333	Quispe Camayo Luis	Baños, 42 2° Dcha. Albacete	Alta de fecha 13-11-2003

C.C.C.	Apellidos y nombre	Domicilio	Resolución
021012163541	Lamhandi Abdelkader	Travesía, 22 Villarrobledo	Alta de fecha 11-11-2003
021011755535	Teplova Vira	Ur. Aguasol Magnolia 136 Albacete	Alta de fecha 04-11-2003
071011654007	Moreno Bermúdez Sandocán	Juan Pacheco, 18 Albacete	Alta de fecha 03-12-2003
021011587807	Bobylyak Oksana	San Antón, 65 Villarrobledo	Alta de fecha 09-12-2003
021011230725	Olteanu Adrian	Jorge Manrique, 2 bj. Albacete	Alta de fecha 29-11-2003
021011287511	Florea Ionel	Acacio Moreno, 21 Villarrobledo	Alta de fecha 17-11-2003
040039476181	El Ouahbi Abdelguahab	Ramonete Ermita, Edf. Matinées de Arriba Ramonete (Murcia)	Alta de fecha 07-10-2003

Albacete, 6 de mayo de 2004.–La Directora de la Administración, M^a José López Gómez. •14.295•

Subd. Prov. Recaudación Ejecutiva

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de Miguel Angel García Morote que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Ntra. Sra. de la Victoria, 12-14D, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600203000019717, la resolución de incumplimiento de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete, 28 abril 2004.–El Director Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•14.602•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor López López, Pedro por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 3 de mayo de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2004 a las 10'00 horas, en Avda. España, 27, 2 Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en

segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subastas en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores

habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.—El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

8.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar www.seg-social.es.

Albacete a 3 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: López López, Pedro.

Finca número 1

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda de 101,88 m² útiles.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Angel. N° vía: 20. Piso: 4°.

Datos Registro

N° Reg.: 03. N° tomo: 2.019. N° libro: 463. N° folio: 121. N° finca: 9005.

Importe de tasación: 86.274,90 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Banesto, carga: Hipoteca. Importe: 73.841,87 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.433,03 euros.

Descripción ampliada

Vivienda en Albacete, calle del Angel, 20-4° izquierda de 126,93 metros construidos.

Albacete a 3 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •14.163•

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Informática Villarrobledo, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el

Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.—Una vez autorizada, con fecha 3 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido

contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2004 a las 10'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Av. España, 27, 2 Dch., 02002 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de consti-

tución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.—El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en www.seg-social.es

Relación adjunta de bienes

Lote 1

Deudora: Informática Villarrobledo, S.L.

- 1 centralita Teide 316.
Valor de tasación: 250 euros.
Valor bien: 250 euros.
- 1 impresora HP DJET 690C.
Valor de tasación: 30 euros.
Valor bien: 30 euros.
- 1 impresora HP DJET 400.
Valor de tasación: 20 euros.
Valor bien: 20 euros.
- 3 impresoras HP DJET 420.
Valor de tasación: 75 euros.
Valor bien: 75 euros.
- 1 impresora matricial Philips NMS1467.
Valor de tasación: 15 euros.
Valor bien: 15 euros.
- 1 impresora matricial Fujitsu DL 900.
Valor de tasación: 10 euros.
Valor bien: 10 euros.
- 1 impresora matricial Epson LX1050.
Valor de tasación: 20 euros.
Valor bien: 20 euros.
- 1 escaner HP Scanjet 5100C.
Valor de tasación: 35 euros.
Valor bien: 35 euros.
- 4 monitores IBM.
Valor de tasación: 80 euros.

- Valor bien: 80 euros.
 - 1 monitor AST 66267.
Valor de tasación: 20 euros.
Valor bien: 20 euros.
 - 2 CPU IBM Activa.
Valor de tasación: 120 euros.
Valor bien: 120 euros.
 - 2 CPU DS 3000.
Valor de tasación: 110 euros.
Valor bien: 110 euros.
 - 1 CPU Fujitsu ET/PIII 450.
Valor de tasación: 75 euros.
Valor bien: 75 euros.
 - 1 servidor Fujitsu S1300.
Valor de tasación: 100 euros.
Valor bien: 100 euros.
 - 1 SAI ABC.
Valor de tasación: 50 euros.
Valor bien: 50 euros.
 - SAI IPAR Real Power 500.
Valor de tasación: 45 euros.
Valor bien: 45 euros.
 - Valor del lote: 1.055 euros.
- Albacete a 3 de mayo de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan-José Gómez Moya.

•14.164•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Restaurante Cabañas Los Pinos, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.–Una vez autorizada, con fecha 3 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2004 a las 11'00 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación,

podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Los bienes se encuentran en poder del depositario el propio deudor, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Ctra. Guadalimar, 1, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.–Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por

ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.–Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.–La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.–El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.–Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.–En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en www.seg-social.es

Relación adjunta de bienes

Lote 1

Deudora: Restaurante Cabañas Los Pinos, S.L.

– Yamaha Yfai Breeze E1641BBR.

Valor de tasación: 1.500 euros.

Valor bien: 1.500 euros.

Valor del lote: 1.500 euros.

Albacete a 3 de mayo de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan-José Gómez Moya. •14.165•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Hostal Galiano, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.–Una vez autorizada, con fecha 3 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2004 a las 11'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo

lo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como

su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Antonio Galiano León, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en calle General Prim, 62, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.–Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.–Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.–La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.–El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.–Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.–En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en www.seg-social.es

Relación adjunta de bienes

Lote 1

Deudora: Hostal Galiano, S.L.

– 9 mesas cuadradas de madera.

Valor de tasación: 225 euros.

Valor bien: 225 euros.

– 36 sillas de madera.

Valor de tasación: 648 euros.

Valor bien: 648 euros.

– 1 aire acondicionado Hair.

Valor de tasación: 250 euros.

Valor bien: 250 euros.

– 1 televisor Samsung.

Valor de tasación: 30 euros.

Valor bien: 30 euros.

– 1 mesa billar americano Sam SA.

Valor de tasación: 150 euros.

Valor bien: 150 euros.

– 1 cafetera 3 brazos Expobar.

Valor de tasación: 390 euros.

Valor bien: 390 euros.

– 1 equipo música Sony.

Valor de tasación: 60 euros.

Valor bien: 60 euros.

– 1 expositor botellero 3 puertas metálicas.

Valor de tasación: 450 euros.

Valor bien: 450 euros.

– 1 microondas Superser Combi.

Valor de tasación: 20 euros.

Valor bien: 30 euros.

Valor del lote: 2.223 euros.

Albacete a 3 de mayo de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan-José Gómez Moya.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Estructuras y Encofrados Madolanro, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.—Una vez autorizada, con fecha 4 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 2004 a las 9'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Talleres Juype, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en calle Hermanos Pinzón, 5, 02005-Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.—El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.—Mediante el presente edicto, se tendrán por noti-

ficados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en www.seg-social.es

Relación adjunta de bienes

Lote 1

Deudora: Estructuras y Encofrados Madolanro, S.L.
—Nissan Patrol CU-3288-F.

Valor de tasación: 3.000 euros.

Valor del bien: 3.000 euros.

Valor del lote: 3.000 euros.

Albacete a 4 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan-José Gómez Moya. •14.167•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 7 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

<i>Identificador</i>	<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
02101208542	Juan A. Villa Araque Nissan Primera M-2616-NM	Portadas 1, 2º	Albacete	020303206057	Embargo vehículo
024121645	Talleres Toba, S.A.	Ct. Casas Ibáñez, s/n	Albacete	02030435427	R. Bienes
021002268026	Bouhaoui—Ahmed	Avda. Roda, 24	Tarazona M.	02039874041	R. Bienes
0231699958	Juan Julián Castillo Gijón	Canalejas, 41	Tarazona M.	0203044805	R. Bienes
02101150847	Angel Zafrilla Rodenas	Ibáñez Ibero, 6	Albacete	02019763942	R. Bienes
0234501642	Victoria Vicente López	Juan Pacheco, 2	Albacete	020303150685	E. Ctas
02103129142	Tobarez Mobiliario S.L.	Pol. Camp. c/ B nº 8	Albacete	02030452504	E. Ctas. (2105)
02103129142	Tobarez Mobiliario S.L.	Pol. Camp. c/ B 8	Albacete	02030452504	Req. Bienes

Albacete a 5 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.161•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, Fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 7 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

Nº Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
02101622006	PEGADOS LOS LLANOS, S.L.	PG. CAMPOLLANO, C/ B, 30	ALBACETE	02030300152608	TVA 333
02102380323	ORTEGO LOPEZ, S.L.	CTA. MAHORA, APDO. 660	ALBACETE	02030400035124	TVA218
030103180045	SANCHEZ JIMENEZ, ROSA	PZ. TOMAS NAV. TOMAS ,11	ALBACETE	02039900018595	TVA218
021003071106	PERETE PEREZ, RAUL	JOSE DE ECHEGARAY, 26	ALBACETE	020304000344750	TVA 218
021007671027	SORIA SOTOCA, ESTEFANIA	EBRO, 5	ALBACETE	02030400037447	TVA218
02102830058	PINILLA VILLENA, CLAUDIO	PG. CAMPOLLANO C/E, 64	ALBACETE	02030400034417	TVA218
020029997105	POLO ABARCA, JOSE JOAQUIN	PONIENTE, 11	ALBACETE	02030400042602	TVA218
021000035006	ORTEGA CANO, FCO. JOSE	HNOS. PINZON, 14	ALBACETE	02030400044117	TVA 218
021011280336	NICULA PETRISOR	ARQUIT. LARRAMENDI, 29	TORREVIEJA	0203040007227	TVA 218
251000050584	PEREZ CASADELLA, ANA y.	JUAN DE TOLEDO, 33	ALBACETE	02030000015309	TVA218
110074398858	TARIF MUSTAPHA	LLANAS,12 EL ROBLEDO	ALBACETE	02030400050985	TVA218
021010700659	ORDOÑEZ COELLO, BERTHA B.	AERCHA VALETA, 44	MADRID	02030400041803	
02102995766	PEREZ RODRIGUEZ, JORGE	JAEN, 57	ALBACETE	02030300079149	E/C 2105
0210019664278	REYES VAZQUEZ, ELADIA	DOCTOR FERRAN, 110	ALBACETE	02030300211212	E/C 2105
02103218361	SORIANO SORIANO, PEDRO	MURILLO, 29	ALBACETE	02030400034619	E/C 2105

Albacete a 7 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.160•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020200789060	SEGURIDAD THRON, S.L.	B03279890	ALICANTE	23.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200871690	J. MARTINEZ	21447364	ALICANTE	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200775019	M. GARCIA	21450953	ALICANTE	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200815010	M. LUCAS	21507923	ALICANTE	26.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200871057	J. SANCHEZ	22896529	ALICANTE	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043538715	RENT A CAR ILICITANOS, S.L.	B53253878	ELCHE	06.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020200804486	CALZADOS ANDANTES, S.L.	B53361085	ELCHE	20.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200789394	J. ZALDIVAR	04571851	ELCHE	28.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402688412	J. CANDEL	48371702	ELCHE	03.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773994	S. FERNANDEZ	21660006	IBI	11.02.2004	200,00		RD 13/92	048
029200771051	A. DA FONTE	X3494234M	NOVELDA	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200815216	M. GIL	33499868	STA. POLA	04.03.2004	200,00		RD 13/92	048
029200868630	J. UGEDA	22109078	VILLENA	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043599420	LA PARREÑA, S.A.	A02009215	ALBACETE	05.02.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020043599443	LA PARREÑA, S.A.	A02009215	ALBACETE	05.02.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020043536810	SEGURIDAD JE- SUS CASTILLO H	B02272904	ALBACETE	28.01.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
029200868095	W. ASITIMBAY	X3201048T	ALBACETE	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200777065	J. MARTINEZ	05093923	ALBACETE	09.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043494736	I. SORO	05161629	ALBACETE	14.01.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
029200777430	R. MORENO	07544746	ALBACETE	15.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200772341	F. MARTINEZ	07562658	ALBACETE	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043595395	M. JIMENEZ	44389148	ALBACETE	06.01.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043454404	F. ABELLAN	47070522	A. NUEVAS	31.01.2004	90,00		RD 13/92	018.2
020043451968	E. EL HAIBA	X2574674P	CAUDETE	30.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043462620	A. DAHBANI	X2611699A	F. ALAMO	29.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043467848	A. ROCHE	05161290	HELLIN	09.02.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
020200788067	F. BERMUDEZ	28489473	HELLIN	11.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043167257	A. SERVAT	52754452	HELLIN	14.12.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
020043538820	A. BOUHAOUI	X1295514Q	N. CAMPANA	31.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020200789564	F. GARCIA	44390755	ROBLEDO	29.02.2004	200,00		RD 13/92	052
020200773817	M. BRIZ	52646512	TARAZONA M.	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029043596243	M. CAMBRONERO	70487998	TARAZONA M.	23.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043584180	L. BRAZALEZ	52761008	VILLARROB.	12.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
029200871926	A. EGEA	30398538	BARCELONA	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200789850	R. ANTEQUERA	05895630	PUERTOLLANO	04.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200788444	J. LUCAS	06265979	TOMELLOSO	13.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043610256	E. VALDEVIRA	75124752	VALDEPEÑAS	14.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043458598	A. BOUDJENAH	X4380330A	CASAS HARO	11.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020200773659	J. GONZALO	26494835	BAEZA	30.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402686890	J. TALLANTE	75009229	BELMEZ DE MORALEDA	02.02.2004	200,00		RD 13/92	052
020043452936	M. GALLEGO	75064682	LINARES	21.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020200773763	C. VARAS	02912507	BOADILLA M.	06.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200788274	R. NIETO	02651254	MADRID	14.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200788742	A. CONRADI	05279657	MADRID	18.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402697530	A. ARCE	10189173	MADRID	26.01.2004	200,00		RD 13/92	048
029200872463	F. LOPEZ	50165514	MADRID	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200787968	B. PINTO	51336572	MADRID	09.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200788729	L. ARTUNDUAGA	X1307059S	AGUILAS	18.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200780251	J. RUIZ	29011125	BENIEL	13.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200804061	J. GARCIA	29072969	JUMILLA	22.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020200789783	R. SALES	39849731	LAS TORRES COTILLAS	04.03.2004	200,00		RD 13/92	048
029200870594	T. NAVARRO	23210963	LORCA	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043590579	I. BERNAL	22312473	MOLINA DE SEGURA	29.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
020200789187	M. GIL	09536124	ALTORREAL	29.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200872177	SDAD. DE OBRAS CIV FURMES I	B73158578	MURCIA	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043529684	J. TORNERO	22341490	MURCIA	23.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402698340	S. GARCIA VILLALBA	22978362	MURCIA	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773830	R. LOPEZ	48398957	MURCIA	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043169679	H. UTRERA	77706112	S. PEDRO P.	24.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020200788080	M. SALVATIERRA	72640262	LODOSA	11.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200804280	GARNICA ESPAÑOLA, S.L.	B46235180	BENIFAYO	23.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200804334	F. MADRONA	19958275	GANDIA	28.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043283300	S. GONZALEZ	24389253	MACASTRE	29.01.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
029200871422	JUNIOR IMPORT EXPORT, S.L.	B97153530	REQUENA	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.
020200789527	P. LIZON	02620251	VALENCIA	25.02.2004	140,00	RD 13/92	048
020402687730	F. ROSES	19834121	VALENCIA	15.02.2004	140,00	RD 13/92	048
029200777119	J. CANO COLOMA	22544609	VALENCIA	15.03.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
020200773982	M. FUSTER	24304896	VALENCIA	09.02.2004	140,00	RD 13/92	048
029200777193	J. PONS	29175082	VALENCIA	03.03.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
020200782363	A. PARDILLOS	20409317	XATIVA	04.02.2004	140,00	RD 13/92	048
020200788651	TRANSPORTES IGA, S.A.	A01025782	LABASTIDA	14.02.2004	200,00	RD 13/92	048
020200782442	C. MAYOR	15899340	VITORIA GASTEIZ	10.02.2004	140,00	RD 13/92	048

Albacete, 7 de abril de 2004.—Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•13.268•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Acuerdo de iniciación de procedimiento de derivación de responsabilidad a los copartícipes o cotitulares de comunidades de bienes

En este Organismo Autónomo se instruye expediente administrativo de apremio contra Promociones Sorbil, C.B., por débitos a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete, motivados por el impago del impuesto I.A.E. (99) e I. M. Circ. vehículos, cuyos datos se detallan:

Objeto tributario: Com. Men. por correo, AB-1923-P y M-6072-IC Ejercicios: 1999 al 2003.

Importe principal: 1.424,46 euros.

Recargo de apremio: 284,90 euros.

Intereses de demora: 194,65 euros.

Costas a resultas: 1.000 euros.

Total deuda: 2.904,01 euros.

De los datos que obran en el expediente resultan acreditados los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—La existencia de una deuda tributaria cuyo sujeto pasivo es Promociones Sorbil, C.B.

Segundo.—Que los copartícipes o cotitulares de la referida comunidad de bienes son:

1º don Antonio Cerro Iniesta, con NIF, 7554363 y domicilio en Guardia Civil, 33.

2º don Ignacio José Hernández Leal, con NIF, 7559671 y domicilio en Pz. de La Mancha, 17-1º H.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero.—Según señala el artículo 37 de la Ley General Tributaria:

1. La Ley podrá declarar responsables de la deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos o deudores principales, a otras personas, solidaria o subsidiariamente.

4. En todo caso, la derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables requerirá un acto administrativo en el que, previa audiencia del interesado, se declare la responsabilidad y se determine su alcance.

Dicho acto les será notificado con expresión de los elementos esenciales de la liquidación, en la forma que reglamentariamente se determine, confiriéndoles desde dicho instante todos los derechos del deudor principal.

Transcurrido el período voluntario que se concederá al responsable para el ingreso, si no efectúa el pago la responsabilidad se extenderá automáticamente al recargo a que se refiere el artículo 127 de esta Ley (20 por 100 de la deuda) y la deuda le será exigida en vía de apremio.

Segundo.—El artículo 39 de la vigente Ley General Tributaria, en su párrafo segundo dispone que «los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente, y en proporción de sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades».

Tercero.—Según se señala en el artículo 33 de la Ley General Tributaria «Tendrán la consideración de suje-

tos pasivos, en las Leyes tributarias en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición» En virtud de lo expuesto y de conformidad los preceptos citados y demás normas de general y especial aplicación, he tenido a bien dictar el siguiente

Acuerdo

Unico.—Iniciar el presente procedimiento administrativo con objeto de derivar la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria identificada en la parte expositiva de la presente, contra

1º don Antonio Cerro Iniesta, con NIF, 7554363 y domicilio en Guardia Civil, 33.

2º don Ignacio José Hernández Leal, con NIF, 7559671 y domicilio en Pz. de La Mancha, 17-1º H.

En proporción a sus respectivas participaciones de

las obligaciones tributarias de la entidad Promociones Sorbil, C.B., esto es, don Antonio Cerro Iniesta, por un 50 por 100 y don Ignacio José Hernández Leal por un 50 por 100 y don... por un por 100 en su condición de copartícipes o cotitulares de la comunidad de bienes en cuestión, y por un importe principal total de 1.424,46 euros.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 37.4 de la L.G.T., le comunico que, en el plazo de quince días, puede tomar audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la resolución definitiva que proceda.

Albacete a 10 de mayo de 2004.—El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•14.182•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ CONTRERAS, ANTONIO	52741187W	3009553	41
FERNANDEZ CORTES, MARIA PAZ	07565512F	3023696	41
FERNANDEZ PARDO, PEDRO	25054319M	3009729	41
JUAREZ MORENO, FRANCISCO	03132127X	3024858	41
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS EOLI	B02303238	3021489	41
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS EOLI	B02303238	3021489	41
MORALEJO TORICES, JOSE ANTONIO	13759232B	3008858	41
ORTIZ PEREZ, MONICA	47070251S	3023650	41
PARIENTE PARIENTE, ANTONIO	07567094W	3021909	41
PERETE PEREZ, BLAS	47082439J	3011163	41
SANCHEZ DELGADO, MANUEL DAVID	47060648A	3022191	41
SANCHEZ DELGADO, MANUEL DAVID	47060648A	3024022	41
SEGOVIA ORTIZ, MARIA PILAR	07566492K	3025150	41
SERRA RUBIO, MARIA LLANOS	32801155G	3024052	41
UNIBOR BORDADOS, INDUSTRIALES S	B02297562	3022512	41
VALCARCEL MENDIETA, RICARDO	44394577T	3023229	41

En Albacete, 12 de mayo de 2004.—El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•14.321•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
COZAR GONZALEZ, ANDRES	75558866W	3012539	38
EXPOSITO DE LA ENCARNACION, FRA	44397780Y	3013150	38
SORIANO GOMEZ, JOSE LUIS	21381093V	3016852	38
En Albacete, 12 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•14.322•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
COLMENERO COLMENERO, JOSE MANUEL	05136210B	3017953	33
COLLADO CASTILLO, JOSE ANTONIO	05112367L	3023789	33
CORDOBA BLESA, VALENTINA	47077591H	3027401	33
CORDOBA VILLANUEVA, ROBERTO	70519393J	3027416	33
CORDOVA VILLAVICENCIO, WILLIAM	X2998949W	3012434	33
CHAHBOUN LAHCEN	X2941613M	3026600	33
CHILLON HUERTA, JORGE FRANCISCO	44378755W	3019031	33
CHILLON HUERTA, JORGE FRANCISCO	44378755W	3023023	33
CHNADRI KHALIFA	X2174581T	3021855	33
DEMAYA AMADOR, RUBEN	47066713L	3027550	33
DESCALZO TARRAGA, ENRIQUE	47052507G	3024966	33
DIAZ DIAZ PEDRO, REGALADO	05122261T	3018014	33
DONATE SANCHEZ, JOSE MARIA	47072607W	3018028	33
GALDON FRIAS, FRANCISCO	05068959N	3012794	33
GARAY ALVAREZ, PURIFICACION	05088317G	3027325	33

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA ANDUJAR, JOSE	74484675A	3018573	33
GARCIA CAMACHO, PEDRO	47070624C	3022821	33
GARCIA CARRASCO, MARIA ANGELES	48356534T	3012951	33
GARCIA DONATE, FRANCISCO	05147802B	3023924	33
GARCIA ESCAMILLA, FRANCISCO	73502536X	3027445	33
GARCIA GIRON, JUA	05198053F	3028089	33
GARCIA MOROTE, MIGUEL ANGEL Y	44381495M	3022881	33
GARCIA NARRO, JUAN MIGUEL	47072791W	3013222	33
GARCIA NARRO, MANUEL	47059992Z	3013223	33
GARCIA PEÑA, JOSE MARIA	02842822E	3001432	33
GARCIA PERALES, JOSE ANTONIO	35093697K	3022886	33
GARCIA PIERNAS, BERNARDO	44396944K	3013261	33
GARCIA SANCHEZ, CARMEN BELEN	44386019K	3001517	33
GARCIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL	47064633D	3017403	33
GIL OLIVAS, JOSE	05090629Q	3028146	33
GOMEZ BENITO, OSCAR	70578292D	3020114	33
GOMEZ GUERRERO, ARTURO	05098775C	3002550	33
GOMEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	07558027C	3013606	33
MATEO LLAMAZARES, SERGIO	43408206F	3021448	33
MORENCOS SAIZ, CRISTINA	05386396A	3021497	33
MORENO DIAZ, HORTENSIA	74510672X	3017637	33
NAVARRO MORENO, JULIAN	24360046X	3027902	33
NAVARRO OLIVAS, ALEJANDRO	47055348Q	3016568	33
NAVARRO SEVILLA, JESUS	05162237W	3027906	33
NICUSOR CIPRIAN, BURCIN	X4398470L	3027918	33
NOUR EDDINE EL KHA YARI	X2394396G	3021340	33
OBREGON NEVADO, JOSE LUIS	08844705D	3027948	33
OCHOA GUERRA, BEEDE R BORIS	X4156856C	3027950	33
OGAYAR PULIDO, JOSE ANTONIO	25929115L	3009748	33
OLIVARES ANDRES, MARIA ELENA	47062494D	3003737	33
OLIVER FERNANDEZ, JUAN AGUSTIN	07566434D	3027957	33
ORTIZ VIZCAINO, Mª CARMEN	05134702K	3025347	33
OUSMANE CAMARA ALY	X2046766L	3027982	33
PANADES CADIZ, M. CARMEN	05093756S	3027994	33
PANTIOUKHINA, NATAL IA	X3123394V	3014528	33
PARIENTE PARIENTE, ANTONIO	07567094W	3021909	33
PARRA JAREÑO, JUAN JOSE	44379261W	3021910	33
PARRA TORRES, JUAN JOSE	05149172R	3002880	33
PARRAGA ARRIAZA, VANESA	X3126067E	3028005	33
PASCUAL MARTINEZ, CELIA	07544107S	3028008	33
PASCUAL MARTINEZ, MONICA	07566759N	3011030	33
PEIRADO ROSA, PEDRO	05137108N	3003009	33
PEÑA LOPEZ, ANTONIO	11779725E	3021945	33
PEREZ CALOGE, CARMEN	44391102K	3019088	33
PEREZ DELGADO, FCO. JAVIER	47068182Q	3021929	33
PEREZ DELGADO, JOSE MARIA	26465275A	3028032	33
PEREZ MENCHERO, LIDIA	07545160X	3011207	33
PERUGABHITUQUERRESJOSE ANTONIO	X3205900E	3016776	33
QUIROS TORNERO, ROBERTO	44396457V	3021176	33
SANCHEZ CANO, JULIO	05196213F	3022188	33
SORIA NORTE, JESUS	05078046Z	3026037	33
TORNERO ALVAREZ, FRANCISCO JAVI	07547944B	3010215	33

En Albacete, 12 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Jesus Acebal Miñano.

•14.323•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Anuncio de convocatoria de licitación contractual

Gestión de servicio público, consistente en la adecuación, instalación y explotación de una zona de churrería, chocolatería y derivados en los ejidos de la Feria.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de abril de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.—Clase de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

3.—Objeto del contrato: Concesión de Gestión de Servicio Público consistente en la adecuación, instalación y explotación de una zona de churrería, chocolatería y derivados en los ejidos de la Feria.

4.—Precio de licitación al alza: 5.000 euros.

5.—El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.amialbacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.—Garantía provisional: 100 euros.

7.—Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de

condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete a 3 de mayo de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.341•

No habiéndose podido practicar la notificación personal a Airtel Móvil, S.A., por resultar desconocido su domicilio y estar afectados por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente de legalización; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la resolución la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, contra cuyo acto puede interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Inspección Urbanística, de la que se infiere una infracción urbanística consistente en instalación de antena en la Plaza del Altozano, 3, sin la preceptiva licencia municipal y en contra de las Ordenanzas municipales y en suelo clasificado como suelo urbano de la que es promotor Airtel Móvil, S.A.

Considerando.—Que los hechos denunciados constituyen una infracción urbanística, por contravenir lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con fundamento en el expuesto y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 178 y

concordantes de la mencionada Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por la presente resuelvo:

1º.—Requerir al promotor para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta suspensión, presente proyecto de legalización de la referida actuación regulada por la ordenación territorial y urbanística conforme a lo establecido en el artículo 178.2 de la tan repetida Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

De no solicitar la legalización o no ser ésta posible con arreglo a la normativa vigente, se podrá ordenar la demolición de lo indebidamente construido.

2º.—Ordenar, como medida cautelar para garantizar la efectividad del requerimiento de legalización, el precinto de los inmuebles y maquinaria, o si ésta fuera susceptible de ello el depósito de las mismas bajo la custodia de esta Administración. Para la ejecución del precinto se solicitará el oportuno mandamiento judicial y se ordenarán las actuaciones materiales oportunas para llevarlo a efecto.

3º.—De conformidad con lo establecido en el artículo 178.4 de la L.O.T.A.U., se ordena el corte de suministro de agua y energía eléctrica, del inmueble anteriormente descrito y si los hubiera, y que se llevaran a cabo diez días después de la presente notificación, dando cuenta de todo ello a las compañías suministradoras de dichos servicios y siempre que la fecha prevista para el corte no sea festivo o víspera de festivo, en cuyo caso se entenderá el siguiente día hábil como el señalado para el corte.

4º.—Ordenar al Servicio de Inspección Urbanística vele por el exacto cumplimiento de la orden de suspensión de la obra, informando de su resultado.»

Albacete, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.342•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR**ANUNCIO**

El objeto de esta subasta, es el arrendamiento del restaurante-cafetería y refugios, sitios en la calle Berrocal del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, quedando fuera de la misma la zona de piscina, duchas, zona de esparcimiento y fregaderos por las distintas actuaciones, tanto de reforma, adecuación, acondicionamiento y decoro que tiene que llevar a cabo el Ayuntamiento, como titular y propietario de las mismas. Una vez realizadas, aquellas se podrán incorporar a este arrendamiento por la cantidad y términos que el Ayuntamiento fije al respecto, para su explotación.

La duración del arrendamiento dimanante de esta subasta será de cinco años, comprendidos desde la fecha de formalización del contrato (= tras la correspondiente adjudicación definitiva), hasta el 31 de diciembre del año 2009.

El tipo de licitación al alza se fija en la cantidad de: 9.000 euros/anuales.

Las proposiciones se presentarán preferentemente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en horas de atención al público, durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá del Júcar a 20 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, Manuela Torres Monedero.

•14.373•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29 de abril de 2004, adoptó acuerdo de cesión de terrenos al SESCAM para la construcción de un Centro de Salud; los terrenos de 4.386 metros cuadrados, y de propiedad municipal, se encuentran localizados en Alcaraz, en el sitio de los Arcos, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz en el tomo 742, libro 102, folio 87, finca nº 8179.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Alcaraz a 11 de mayo de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez.

•14.497•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, adoptado por el Ayuntamiento de Almansa en su sesión de 22 de abril de 2004, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Foro de la Participación Ciudadana, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un período de treinta días, que se contará desde el siguiente a aquél en que este anuncio sea editado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para que los intere-

sados puedan examinar el expediente administrativo y plantear las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almansa, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, en plaza de Santa María, número 2, entre las 9 y las 14 horas de lunes a viernes.

En Almansa a 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•14.306•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, que desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de la tasa de abastecimiento de aguas, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del año 2004.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, podrán realizar el pago en cualquiera de las

oficinas de la Caja de Castilla-La Mancha, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio.

En caso de no haber recibido el documento antes del 20 de agosto, deberá solicitarlo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en el Pasaje Coronel Arteaga, número 1-1ª planta.

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, incurrirán en el recargo correspondiente iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Almansa a 26 de abril del año 2004.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•14.370•

AYUNTAMIENTO DE BOGARRA**ANUNCIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos se adjunta.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Presupuesto gastos 2004

- Capítulo 1.-Gastos de personal: 368.996,41 euros.
- Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 440.057,88 euros.
- Capítulo 3.-Gastos financieros: 4.383,86 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 53.500 euros.
Capítulo 6.-Inversiones reales: 174.916,24 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 13.982,28 euros.
Total gastos: 1.055.836,67 euros.

Presupuesto de ingresos 2004

- Capítulo 1.-Impuestos directos: 122.000 euros.
 - Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 15.000 euros.
 - Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 403.859,36 euros.
 - Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 430.052,65 euros.
 - Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 67.982,13 euros.
 - Capítulo 7.-Transferencias de capital: 78.000 euros.
 - Total ingresos: 1.116.894,14 euros.
- Bogarra, 7 de mayo de 2004.-El Alcalde-Presidente,
Manuel Sánchez Pinedo. •14.157•

La Alcaldía mediante Decretos de fecha 18 de marzo de 2004 aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán las subastas de los aprovechamientos de maderas, pastos y caza menor para el presente año 2004 autorizados por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Procedimiento: Abierto mediante subasta (artículo 74 a 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía provisional: 2 por 100 del valor de tasación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación.

Plazo de proposiciones: Trece días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el *B.O.P.*, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, o en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se efectuará el día hábil siguiente. Los aprovechamientos de pastos a las 10 horas, los de maderas a las 12 horas y los de caza menor a las 13 horas.

Formalización del contrato: 30 días naturales siguientes al de notificación de la adjudicación.

Pago del precio: 30 días naturales siguientes al de la firma del contrato.

Aprovechamientos de maderas

-Lote nº 1: «La Canaleja», Monte nº 30, Clase de corta mejora, 450 Pies, Especie Ppr, 483 metros cúbicos, con un precio de tasación de 10.143 € a razón de 21 € metro cúbico. Normas de saca; no presenta problemas por tratarse de terreno llano con muy buen acceso para camiones.

-Lote nº 2: «Cerro Esposa», Monte nº 30, Clase de corta mejora, 1.220 Pies, Especie Ppr, 1.156 metros cúbicos, con un precio de tasación de 19.652 € a razón de 17 € el metro cúbico. Normas de saca; saca combinada, tracción mecánica en su mayor parte mediante la apertura previa de una vía de saca de unos 800 m, existe una zona de acusada pendiente en la que es necesaria la tracción animal.

-Lote nº 3: «Barranco de la Cerricaquia», Monte nº 30, Clase de corta mejora, 876 Pies, Especie Ph, 656 metros cúbicos, con un precio de tasación de 11.808 € a razón de 18 € el metro cúbico. Normas de saca; la saca no presenta problemas ya que el terreno es llano, se puede efectuar con tracción mecánica.

Aprovechamientos de pastos

-Malojar: Monte nº 29, 618 Has, con un precio de tasación de 4.944 €, a razón de 8 €/Has.

-Padrastro: Monte nº 30, 525 Has, con un precio de tasación de 1.222,10 €, a razón de 2,33 €/Has.

-Mortericos: Monte nº 30, 540 Has, con un precio de tasación de 1.393,20 €, a razón de 2,58 €/Has.

-Cerro en medio: Monte nº 30, 410 Has, con un precio de tasación de 369 €, a razón de 0,90 €/Has.

-Cabezallera: Monte nº 30, 400 Has, con un precio de tasación de 600 €, a razón de 1,50 €/Has

Aprovechamientos de caza menor

-Cuarto «Hoyas del Pino»: 159,86 Has, con un precio de tasación de 162,24 €, a razón de 1,040 €/Has.

-Cuarto «Malojar»: 618 Has, con un precio de tasación de 624,18 €, a razón de 1,01 €/Has.

-Cuarto «Solanas de Riópar»: 315 Has, con un precio de tasación de 315 €, a razón de 1,00 €/Has.

Bogarra, 22 de marzo de 2004.-El Alcalde-Presidente,
Manuel Sánchez Pinedo. •9.409•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN**ANUNCIOS**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de abril de

2004, se aprobó la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén para el ejercicio 2004,

constando la misma de las plazas y puesto de trabajo siguientes:

Personal Laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiadora.

Número de vacantes: Una.

Carcelén a 12 de abril de 2004.—El Alcalde, Ildefonso Vera Gómez. •14.302•

Don Ildefonso Vera Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén (Albacete).

Hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Resolución de Alcaldía número 6/2004 de 31 de marzo de 2004, don Reyes Francisco Gómez Gómez, con

D.N.I número 44.389.892-F, ha sido nombrado personal eventual, para el puesto de Coordinador de Grupo de Gobierno.

En Carcelén a 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Ildefonso Vera Gómez. •14.303•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIOS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero del año 2004 se aprobaron las bases del procedimiento de funcionarización de una plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en la plantilla de personal laboral este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 19 de marzo de 2004.

Considerando que la base tercera de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nombre y apellidos

D.N.I.

Juan Tolosa Pérez

74.499.946 W

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.—Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.—Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente.

Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Rafael Cuesta Gómez.

Secretario.

Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Antonio Soriano Gómez.

Vocales.

Titular: Francisco Tornero Jiménez.

Suplente: Lidia Laura Quintanilla Guinot.

Titular: Enriqueta Valero Escribano.

Suplente: María Jiménez Torres.

Titular: Ana María Honrubia Pérez.

Suplente: Manuel Garrote Luján.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Isabel E. Jiménez Caballero.

Suplente: Francisca Trinidad Gómez Gómez.

Titular: Jesús Francisco Pardo Martínez.

Suplente: Juan Jiménez Martínez.

Titular: Antonio Soriano Pérez.

Suplente: José Antonio Villora García.

Cuarto.—El primer ejercicio se realizará el día 3 de septiembre de 2004 a las 9'30 horas en Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución, número 18 de Casas Ibáñez.

Quinto.—La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 7 de mayo de 2004.—El Alcalde Gregorio López Sanz. •14.369•

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de diciembre del año 2003 se aprobaron las bases para la provisión en propiedad y por el sistema de promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 19 de marzo de 2004.

Considerando que la base 4.1 de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la com-

posición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición. Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nombre y apellidos *D.N.I.*

Isabel E. Jiménez Caballero 7.538.061 H

Excluidos: Ninguno.

Segundo.—Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.—Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente.

Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Rafael Cuesta Gómez.

Secretario.

Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Lidia Laura Quintanilla Guinot.

Vocales.

Titular: Francisco Tornero Jiménez.

Suplente: Rodrigo Antonio Gutiérrez.

Titular: Enriqueta Valero Escribano.

Suplente: María Jiménez Torres.

Titular: Angeles López Cebrián.

Suplente: Manuel Garrote Luján.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Antonio Soriano Gómez.

Suplente: Francisca Trinidad Gómez Gómez.

Titular: Antonio Soriano Pérez.

Suplente: Antonio Manuel Soriano Pérez.

Cuarto.—El primer ejercicio se realizará el día 6 de septiembre de 2004 a las 9'30 horas en Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución número 8, de Casas Ibáñez.

Quinto.—La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 7 de mayo de 2004.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•14.368•

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero del año 2004 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 19 de marzo de 2004. Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición. Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nombre y apellidos *D.N.I.*

1.—Pedro José Abellán López 7.559.388 R

2.—Angela Blasco García 44.382.192 N

3.—Luisa María Brizuela González 44.398.685 Z

4.—Yolanda Brizuela González 74.515.279 V

5.—M^a Pilar Carretero Morales 47.072.766 T

6.—Angel Luis Cervera Honrubia 44.394.814 F

7.—José María Clemente Alfaro 47.080.556 Q

8.—Amalia Copete Molina 14.615.183 V

9.—César Coy Díaz 44.398.165 T

Nombre y apellidos

D.N.I.

10.—Angela Chacón Cuesta 44.392.639 V

11.—Rosa Ana Clemente López 74.510.454 E

12.—Ana Antonia Collado Cortés 47.063.899 B

13.—María Isabel Fernández Arjona 47.074.044 J

14.—Ana Isabel Fernández Sarrión 44.396.459 L

15.—David García Maeso 47.062.085 Z

16.—Cristina María García Molina 47.057.231 J

17.—María del Mar Gómez Blesa 74.506.648 B

18.—Matilde Gómez García 44.387.052 L

19.—Eloisa Gómez Ibáñez 74.507.592 N

20.—Raquel Gómez Navalón 74.513.005 C

21.—M^a Dolores Gómez Núñez 17.740.422 Q

22.—Juan Carlos González Calvo 44.375.816 F

23.—José Haro Sotos 47.066.522 N

24.—José Manuel Honrubia Navarro 4.612.117 L

25.—Adriano Iranzo Gómez 7.564.436 N

26.—María José Játiva Herrero 74.506.655 H

27.—Beatriz Jiménez Rodenas 74.515.695 L

28.—Sonia Lastra Jiménez 53.053.618 R

29.—Agustín López Valero 47.057.292 M

30.—Santiago Martínez Estellés 53.142.717 K

31.—M^a Dolores Martínez Herreros 44.397.116 D

32.—Juan Diego Martínez López 44.980.436 A

33.—Elena Merino Gómez 52.369.221 S

34.—M^a del Carmen Mira Verdejo 5.200.092 E

35.—Justa Moreno Montero 44.393.019 Y

36.—Gabriel Muñoz Gómez 74.506.634 C

37.—M^a Cristina Narro Gómez 44.397.718 J

38.—Angel Navarro Báidez 47.067.072 X

39.—Angelina Navarro Pérez 74.502.027 J

40.—Luis Miguel Olmo Carrasco 47.062.386 Q

Nombre y apellidos	D.N.I.
41.–Leonardo Pardo Pardo	74.505.213 W
42.–Silvia Pardo Pérez	47.051.704 Y
43.–Rosalía Pérez Rodenas	7.563.968 G
44.–Ana Belén Plaza Navarro	47.066.726 D
45.–Carmen Plaza Olmeda	4.570.507 Q
46.–Andrea Rodríguez García	52.811.908 K
47.–Rosa Angela Rubio Jiménez	47.053.295 X
48.–Fco. Javier Ruiz Rentero	44.390.615 V
49.–Juan Fco. Sánchez Martínez	47.064.801 Q
50.–Basilio Sánchez Moratalla	44.391.790 L
51.–Javier Sahuquillo Honrubia	44.398.772 D
52.–Mª Susana Sánchez Peña	47.083.515 P
53.–Antonio Serrano González	44.375.444 A
54.–Ana Concepción Tolosa Villena	74.509.716 C
55.–Marina Torregrosa Lafuente	19.888.019 B
56.–María Valero Sáez	47.074.306 E
57.–José Javier Verdú García	53.143.701 Q
58.–José Antonio Vllora García	74.505.278 K

Excluidos:

Pilar Vallejo Moreno.

Presentada solicitud fuera de plazo.

Segundo.–Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.–Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente.

Titular: Enriqueta Valero Escribano.

Suplente: Carmen Navalón Pérez.

Secretario.

Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Francisco Tornero Jiménez.

Vocales.

Titular: Francisco Ortiz García.

Suplente: Adela López Moratalla.

Titular: Rafael Cuesta Gómez.

Suplente: María Jiménez Torres.

Titular: Manuel Garrote Luján.

Suplente: Ángeles López Cebrián.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Francisca Trinidad Gómez Gómez.

Suplente: Jesús Fco. Pardo Martínez.

Titular: Antonio Soriano Gómez.

Suplente: Juan Jiménez Martínez

Titular: Antonio Soriano Pérez.

Suplente: Juan Tolosa Pérez.

Cuarto.–El primer ejercicio se realizará el día 15 de junio de 2004 a las 13 horas en Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución, número 18, de Casas Ibáñez.

Quinto.–La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 7 de mayo de 2004.–El Alcalde, Gregorio López Sanz. •14.371•

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO

ANUNCIO

Por doña Braulia Martínez Aparicio; en nombre y representación de «Asociación de Jubilados y Pensionista San Miguel», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Club de jubilados con café-bar», con emplazamiento en C/ Gabinete, nº 7 de Corral Rubio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Corral Rubio a 16 de abril de 2004.–El Alcalde-Presidente, Fidel-Reyes Aparicio García. •12.661•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por don Francisco Benedicto Guillén, en nombre y representación, de Oxieuropa, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un depósito aéreo de propano de 4.880 l. para taller de oxicorte, con emplazamiento en Polígono Industrial Camporroso, calle Albacete, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 10 de abril de 2004.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •14.502•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO**ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, por concurso del arrendamiento del bar de la piscina municipal. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, para por plazo de ocho días hábiles, puedan formularse reclamaciones (en cuyo caso la licitación quedará aplazada). Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del citado Real Decreto Legislativo y artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se formula anuncio de licitación con arreglo al siguiente resumen:

1º.-Objeto del contrato: La gestión indirecta mediante arrendamiento del bar de la piscina municipal de Fuente Alamo.

2º.-Duración del contrato: Dos años, fijándose como período de arrendamiento el comprendido entre el día siguiente al de la adjudicación hasta el 10 de septiembre del año en curso.

3º.-Tipo de licitación: El tipo para el concurso se fija en la cantidad de 2.000 euros al alza, IVA incluido.

4º.-Canon anual: Durante el primer año coincidirá con el precio de adjudicación, actualizándose en función del I.P.C. en el segundo año.

5º.-Garantías: No se exige garantía provisional. El adjudicatario depositará una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6º.-Presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas.

7º.-Modelo de proposición: El recogido como anexo al presente pliego.

8º.-Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentarlas.

En Fuente Alamo a 12 de mayo de 2004.-El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta.

•14.308•

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR**CONVOCATORIA**

Objeto.- Selección y posterior contratación de dos socorristas acuáticos para la piscina municipal de Liétor, durante la temporada de verano de 2004.

Selección.- Se realizará aplicando el baremo de méritos que figura en las bases que rigen la convocatoria.

Tipo de contrato.- Laboral temporal, de duración determinada, para obra o servicio determinado, a tiempo parcial (treinta y siete horas semanales de lunes a domingo).

Duración del contrato.- Desde la fecha de su

formalización hasta el cierre de la piscina por fin de temporada, no pudiendo exceder de tres meses de duración. El período de prueba será de quince días.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.- En el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 10 de junio de 2004, inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Bases y documentación: A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Liétor a 12 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón.

•14.501•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general para el ejercicio 2004, una vez elevado a automáticamente a definitivo con fecha 12 de mayo de 2004 por no haberse presentado reclamación alguna al expediente, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Presupuesto de la Entidad local*Estado de gastos*

Capítulo 1.-Gastos de personal: 718.795,60 euros.

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 765.262,14 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 50.074 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 217.345,76 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 552.839,42 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 9.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 125.352,15 euros.

Suma total presupuesto de gastos: 2.438.669,07 euros.

Estado de ingresos

Capítulo 1.-Impuestos directos: 572.464,15 euros.

Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 86.638 euros.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 409.063,13 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 728.673,49 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 21.510,63 euros.

Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales: 101.208,03 euros.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 420.518,35 euros.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 480.809,68 euros.

Suma total presupuesto ingresos: 2.820.885,46 euros.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Munera para el año 2004

Plantilla de personal funcionario:

A. Funcionarios de Admon. Local con habilitación de carácter Nacional. Subescala Secretaria-Intervención:

–Secretario -Interventor, Grupo B, 1, cubierta.

B. Funcionarios de Administración Local no habilitados:

1.—Escala de Administración General. 1. Subescala Administrativa.

–Administrativos de Administración General, Grupo C, nivel 22, 2, cubiertas.

2.—Escala de Administración Especial. 1.- Subescala de servicios especiales.

–Oficial Jefe de Policía Local, grupo C, nivel 22, 1, cubierta.

–Agentes de la Policía Local, grupo C, nivel 18., Nº de plazas: 4. Cubiertas;

–Conserje, Encargado del Cementerio, Grupo D, 1, interino.

Plantilla de personal laboral fijo:

–Auxiliar Administrativo, oposición libre, Graduado Escolar o equivalente, 2, cubiertas.

–Encargado de obras, oposición libre, Graduado Escolar o equivalente, 1, cubierta.

–Bibliotecario, a jornada completa, con jornada partida. Título de Bachiller o equivalente. Nº de plazas: 1. Cubierta.

–Monitor Deportivo encargado del cuidado de las instalaciones deportivas municipales. Concurso oposición, Graduado Escolar o equivalente, 1, interino.

–Ordenanza de Servicios Municipales, desarrollando las funciones de Conserje del Colegio. Concurso

oposición, Graduado Escolar o equivalente, 1, interino.

Plantilla de personal laboral temporal:

–Técnico Asesor de Urbanismo, 1, cubierta.

–Profesoras Escuela Municipal Infantil, 3, cubiertas (discontinuo, sujetas a convenio con la Junta de Comunidades).

–Encargada O.M.I.C., 1, cubierta (sujeta a subvención con la Junta de Comunidades).

–Profesor Academia de Música, 1, cubierta.

–Monitores de Universidad Popular, según temporada y cursos (discontinuos).

–Limpiadoras dependencias, 3, cubiertas, (discontinuos).

–Limpieza Centro de Salud, 1, cubierta (sujeta a convenio con SESCAM).

–Apoyo Escuela Infantil, 1, cubierta, (discontinuo, sujeta a convenio con la Junta de Comunidades)

–Monitora de Adultos, 1, cubierta, (dependencia de subvención de la Junta de Comunidades), (discontinuo).

–Socorrista/as Piscina Municipal, temporada.

–Gobernante Vivienda Tutelada, 1, cubierta (dependencia de subvención de la Junta de Comunidades).

–Auxiliares Vivienda Tutelada, 2, cubiertas (dependencia de subvención de la Junta de Comunidades).

–Electricista, 1, cubierta, (a tiempo parcial).

–Educador familiar, 1, cubierta, tiempo parcial (sujeta a convenio con la Junta de Comunidades).

–Trabajador social, 1, cubierta, jornada completa (sujeta a convenio con la Junta de Comunidades).

–Monitora centro de Internet, jornada completa, 1, cubierta, (sujeta a Subvención con la Junta de Comunidades).

–Cuidadores/as del Comedor Escolar, tiempo parcial, 2, cubiertas (sujeta a convenio con la Junta de Comunidades).

Munera a 12 de mayo de 2004.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•14.464•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2004 acordó suspender las licencias de parcelación, edificación demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en el ámbito territorial suspender la concesión de licencias de parcelación edificación, demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en el ámbito territorial objeto del Plan de Ordenación Municipal en trámite, por un plazo de un año a contar desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en las siguientes zonas delimitadas en la Planimetría del Proyecto Técnico de Plan de Ordenación Municipal: Zona AR 1 S-1; Zona AR 3 S-1; Zona AR 4 S-1; Zona AR 5 S-1, en las zonas donde los propietarios no hayan hechos las cesiones gratuitas al Ayuntamiento; Zona AR 6 S-1; Zona

AR 7 S-1; Zona AR 8 S-1; Zona AR 13 S-1, en las parcelas inferiores a 10.000 m².

El expediente de la suspensión podrá ser examinado, durante dicho plazo por cualquier persona interesada en las dependencias del Ayuntamiento de Ossa de Montiel sitas en la C/ Plaza de la Constitución nº 1 de Ossa de Montiel (Albacete).

La suspensión acordada comporta la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de edificación, parcelación, demolición o actividad solicitadas con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, y que sean contrarias a las previsiones de la nueva ordenación, debiendo de notificarse a las personas que hayan presentado dichas solicitudes de licencia a los efectos legales procedentes.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Albacete,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en

Ossa de Montiel a 28 de abril de 2004.—El Alcalde, P.D.: La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•14.305•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde, ha dictado la siguiente resolución sancionadora:

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente, especialmente la denuncia, informe del denunciante y los demás documentos que conforman el expediente, y resultando probados los hechos descritos, que constituyen infracción al precepto que también se expresa, con la calificación indicada, así como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada. Notificada la denuncia en tiempo y forma; por medio del presente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero».

Dispongo: Imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que se expresa en la parte inferior.

Contra esta resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, dirigido al Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Se le informa que en caso de no abonar el importe de la denuncia ni interponer recurso; una vez hayan transcurrido quince días desde que adquiriera firmeza esta resolución, se exigirá el pago por vía ejecutiva conforme al artículo 84 del R.D.L. 320/1994, incrementándose con el 20% de recargo y, en su caso, los gastos que haya lugar.

Pago: El importe de la multa fijada deberá hacerlo efectivo en la Caja de este Ayuntamiento, sito en la dirección que figura en la parte superior o mediante giro postal anotando en el «texto» del impreso el número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazos para efectuar el pago: Las resoluciones notificadas entre el 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Las resoluciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Denunciado: Pedro García González, calle Menéndez Pidal, 36, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar obstaculizando gravemente la circulación y en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: c/ General Dávila.

Fecha: 27/05/2003. Hora: 10:20. Expte.: 8084.

Vehículo: 5096BCD, Ford Fiesta. Importe: 60 euros.

Denunciado: Francisco Carrasco Pamagna, calle Pérez Galdós, 4, 5º B, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1c R.G.C. Lugar: Calle Tomás Mas Prieto, 35.

Fecha: 04/07/2003. Hora: 12:30. Expte.: 8096.

Vehículo: MU-1270-AK, Citroën AX. Importe: 60 euros.

Denunciado: Antonio Galdón Fajardo, calle Pasaje Luis Gol, 10, Caudete (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Alfonso X El Sabio, 41.

Fecha: 07/06/2003. Hora: 13:45. Expte.: 8117.

Vehículo: 6303BXN, Opel Vectra. Importe: 30 euros.

Denunciado: Santiago Navarro Peñarubia, C/ Pozo, 22, Villalgordo del Júcar (Albacete)

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.2.c R.G.C. Lugar: Calle Isaac Peral.

Fecha: 10/08/2003. Hora: 01:17. Expte.: 8305.

Vehículo: V-4305-DJ, Audi 2.2.E. Importe: 60 euros.

Denunciado: Francisco Valverde Martínez, c/ Gran Vía, 83 3º I, Hellín (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar: Calle Antonio Rubio, 3.

Fecha: 02/12/2003. Hora: 12:14. Expte.: 8468.

Vehículo: 8431BXT, Audi: A3. Importe: 30 euros.

Denunciado: Fabián Antoine García Ospina, calle Bataneros, 14, Villalgordo del Júcar (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (dirección prohibida).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Calle Hernando de Perona.

Fecha: 31/05/2003. Hora: 18:35. Expte.: 8485.

Vehículo: AB-1724-K, Fiat tipo importe 30 euros.

Vehículo: AB-5401-U, Renault Master. Importe: 60 euros.

Denunciado: Damián Palencia Saltó, Avda. de España, 29, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.
 Artículo infringido: 94.1c R.G.C.
 Lugar: Calle General Latorre, 4.
 Fecha: 17/10/2003. Hora: 12:27. Expte: 8603.
 Vehículo: M-0637-LM, Fiat Uno. Importe: 60 euros.
 Denunciado: José Fernández Fernández, calle Juan Pacheco, 2, B, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.
 Artículo infringido: 94.1c R.G.C.
 Lugar: Calle Fray Antonio Rubio, 1.
 Fecha: 08/11/2003. Hora: 09:20. Expte: 8608.
 Vehículo: 6796CGK, Citroën Jumper. Importe: 60 euros.

Denunciado: Pilar Santiago Pérez, calle Chinchilla, 20 Pbj, Albacete.

Hecho denunciado: Ejercer la venta ambulante sin autorización.
 Artículo infringido: 80 O.P.B.G.
 Lugar: Calle Peñicas.
 Fecha: 20/12/2003. Hora: 13:10. Expte.; 51026.
 Importe: 60 euros.

Denunciado: Mónica Ortiz Pérez, calle Tomás Navarro Tomás, 89, Albacete.

Hecho denunciado: Vender en el mercadillo sin autorización.

Artículo infringido: 20 b7 R.O.V.P.E.L.
 Lugar: Calle Peñicas.
 Fecha: 20/12/2003. Hora 13:04, Expte.: 51027. Importe: 60 euros.

Denunciado: Miguel Angel Bermúdez Bermúdez, calle Tomás Navarro Tomás, 8, Albacete.

Hecho denunciado: Vender en el mercadillo sin autorización.
 Artículo infringido: 11 R.V.V.E.
 Lugar: Calle puerta de la villa, 14.
 Fecha: 06/03/2004. Hora: 11:45. Expte.: 51252. Importe: 60 euros.

Lo que se hace público a efectos de notificación, al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado ausente en su último domicilio conocido, o desconocidos en el mismo.

Se hace constar a los interesados que contra las respectivas resoluciones emitidas podrán formular recurso de reposición previo a al contencioso-administrativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Roda a 4 de mayo de 2004.-El Alcalde, ilegible.
 •14.248•

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde, ha dictado la siguiente resolución sancionadora:

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente, especialmente la denuncia, informe del denunciante y los demás documentos que conforman el expediente, y resultando probados los hechos descritos, que constituyen infracción al precepto que también se expresa, con la calificación indicada, así como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada. Notificada la denuncia en tiempo y forma; por medio del presente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994 de 25 de febrero».

Dispongo: Imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que se expresa en la parte inferior.

Contra esta resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, dirigido al Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Se le informa que en caso de no abonar el importe de la denuncia ni interponer recurso; una vez hayan transcurrido quince días desde que adquiera firmeza esta resolución, se exigirá el pago por vía ejecuti-

va conforme al artículo 84 del R.D.L. 320/1994, incrementándose con el 20% de recargo y, en su caso, los gastos que haya lugar.

Pago: El importe de la multa fijada deberá hacerlo efectivo en la Caja de este Ayuntamiento, sito en la dirección que figura en la parte superior o mediante giro postal anotando en el «texto» del impreso el número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazos para efectuar el pago: Las resoluciones notificadas entre el 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Las resoluciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Denunciado: Santiago Piqueras Pinilla, calle Hernando de Perona, 4, 2º, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar separado del borde.
 Artículo infringido: 90.02.04 R.G.C.
 Lugar: Calle Ramón y Cajal, 64.
 Fecha: 06/12/2003. Hora: 04:30. Expediente: 8159.
 Vehículo: V-8564-CH, Ford Orión. Importe: 30 euros.
 Denunciado: José Parras Parra, calle Alejandro Tomás, s/n, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.
 Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C.
 Lugar: Calle Ramón y Cajal, 6.
 Fecha: 04/01/2004. Hora: 14:00. Expediente: 8166.
 Vehículo: MU-3596-CB, Chevrolet Camaro Coup.
 Importe: 30 euros.

Denunciado: Pedro Almendros Gómez, calle Doctor Fleming, 39 B 1º, Albacete.

Hecho denunciado: Circular con un vehículo a motor por una zona peatonal (paseo central).

Artículo infringido: 121.05.01 R.G.C.

Lugar: Calle Ramón y Cajal, 18

Fecha: 12/02/2004. Hora: 16:15 Expediente: 8174.

Vehículo: AB-8683-N, Renault Safrane. Importe: 60 euros.

Denunciado: Santiago Piqueras Pinilla, calle Hernando de Perona, 4, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01. R.G.C. Lugar: Calle Angel Escobar, 58.

Fecha: 14/05/2003. Hora: 21:42. Expediente: 8187.

Vehículo: V-8564-CH, Ford Orion. Importe: 30 euros.

Denunciado: José Saavedra de la Rosa, calle Andrés García martí, 4 3º D, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en doble fila sin conductor.

Artículo infringido: 94.02.01 R.G.C. Lugar: Calle Honrubia.

Fecha: 04/11/2003. Hora: 08:22. Expediente: 8414

Vehículo: A-8125-BC, Mercedes. Importe: 60 euros.

Denunciado: Mª Carmen Lejarraga Herrero, calle Tomás Prieto, 25 1º D, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C.

Lugar: Calle Castelar.

Fecha: 18/11/2003. Hora: 19:40 Expediente: 8442

Vehículo: AB-6607-O, Toyota Celica. Importe: 30 euros.

Denunciado: Santiago Piqueras Pinilla, calle Hernando de Perona, 4, 2º, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Calle Angel Escobar, 11.

Fecha: 18/10/2003. Hora: 19:55. Expediente: 8581.

Vehículo: V-8564-CH, Ford Orion. Importe: 30 euros.

Denunciado: Mª Segunda Cano Gómez, calle Casa La Parra, 23, Isso, Hellín (Albacete).

Hecho denunciado: Utilizar el teléfono móvil mientras se conduce.

Artículo infringido: 11.3.2 R.G.C.

Lugar: Calle Alfredo Atienza.

Fecha: 16/10/2003. Hora: 12:28. Expediente: 8601.

Vehículo: 4786CHN, Seat Corsa. Importe: 30 euros.

Denunciado: Joaquín Saavedra de la Rosa, calle Andrés García Martí, 3 2º I, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Calle A. García Martí (Pza.), 30.

Fecha: 6/11/2003. Hora: 00:57. Expediente: 8606.

Vehículo: M-7796-LF, Renault 21. Importe 30 euros.

Denunciado: Enrique Fernández Fernández, calle Juan Pacheco, 4, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1c R.G.C.

Lugar: Calle Conservatorio.

Fecha: 08/11/2003. Hora: 09:22. Expediente: 8742.

Vehículo: V-9306-EH, Ford Transit. Importe: 60 euros.

Denunciado: Luis Saavedra Muñoz, calle Honrubia, 6-2º I, La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Calle Cuchillo, 34.

Fecha: 03/09/2003. Hora: 08:16. Expediente: 8843.

Vehículo: AB-3724-M, Ford Transit. Importe: 30 euros.

Denunciado: Florentino Escudero Montoya, calle Rosario, 35, Albacete.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (dirección prohibida).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C.

Lugar: Calle Virgen Hacia Peñicas.

Fecha: 09/03/2004. Hora: 11:15. Expediente: 8900.

Vehículo: M-4453-MW, Ford Orion. Importe: 30 euros.

Fecha denunciado: Ramón Felipe Gómez, calle Joaquín Quijada, 5 2º I, Albacete.

Hecho denunciado: Utilizar teléfonos móviles u otros medios de comunicación.

Artículo infringido: 11.03.02. L.S.V.

Lugar: Calle Alfredo Atienza, 12.

Fecha: 01/12/2003. Hora: 09:30. Expediente: 9014.

Vehículo: 3501CPK, Citroën Xsara. Importe: 30 euros.

Denunciado: Iniciativas Agroalimentarias, calle Martínez de la Ossa, 2, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar en una entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.2.c R.G.C.

Lugar: Calle Alfredo Atienza, 9.

Fecha: 05/01/2004. Hora: 20:05. Expediente: 11002.

Vehículo: AB-0564-V, Mercedes C250. Importe: 45 euros.

Denunciado: Francisco Palencia Valls, Avda. de Francia, 1, Toledo.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1.c R.G.C.

Lugar: Calle Lope de Vega, 4.

Fecha: 03/01/2004. Hora: 12:43. Expediente: 11055.

Vehículo: 1998BSP, Citroën Saxo. Importe 60 euros.

Denunciado: Seguridad Jesús Castillo Hidalgo, S.L., calle Francisco Pizarro, 13, Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1.c R.G.C.

Lugar: Calle General Latorre, 4.

Fecha: 12/03/2004. Hora: 17:10. Expediente: 11197.

Vehículo: AB-6970-T, Hyundai. Importe: 60 euros.

Lo que se hace público a efectos de notificación, al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado ausente en su último domicilio conocido, o desconocidos en el mismo.

Se hace constar a los interesados que contra las

respectivas resoluciones emitidas podrán formular recurso de reposición previo a al contencioso administrativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde

la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Roda a 4 de mayo de 2004.–El Alcalde, ilegible.
•14.247•

Por Centro Ocupacional de Educación Especial «Virgen de los Remedios» ASPRONA ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Colegio de Educación Especial, con emplazamiento en Luis Braille, 4, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 28 de abril de 2004.–El Alcalde, ilegible.
•14.159•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, para la adjudicación del «Servicio de bar de la piscina pública municipal de Tarazona de La Mancha», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.– Objeto del contrato. Concesión de la gestión del servicio de bar en la piscina municipal de Tarazona de La Mancha.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar:

– Limpieza de aseos, vestuarios y terraza del bar, manteniendo los mismos en perfecto estado de uso.

– Dotar permanentemente a los vestuarios de persona encargada de guardar la ropa y velar por el correcto uso de la instalación.

– Correr con los gastos de consumo de energía eléctrica del bar.

– Los trabajos de cloración, mantenimiento de las aguas, y del césped, son por cuenta del Ayuntamiento.

– A la finalización del contrato las instalaciones deberán entregarse limpias y en perfecto estado de uso.

2.– Duración del contrato. De un año, prorrogable de mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo total de tres años, incluidas prórrogas.

3.– Precio licitación. Se fija un precio de salida de 1.352,28 euros, mejorables al alza.

4.– Fianza. La garantía provisional se fija en el 2% del precio de salida. La garantía definitiva se fija en el 4% del precio final de adjudicación.

5.– Forma de pago. A la firma del contrato de adjudicación el 50% del importe de remate, el otro 50% el 31 de julio.

En caso de prórroga del contrato será actualizado anualmente el precio del remate conforme al Índice de

Precios al Consumo que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

6.– Plazo de presentación de proposiciones. Se podrán presentar proposiciones durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Se deberán presentar dos sobres:

– Uno A denominado «Proposición económica», que deberá estar cerrado.

– Y otro B denominado «Documentación complementaria», que deberá incluir:

Fotocopia compulsada de D.N.I. o C.I.F. si se trata de persona jurídica.

Escritura de constitución o fotocopia compulsada si se trata de persona jurídica.

Escritura de poder del representante legal si se trata de persona jurídica o fotocopia compulsada.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe de 27,05 euros.

Alta en el I.A.E. de la actividad a desarrollar.

Justificante de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad y prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.– Publicidad. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

8.– Procedimiento de selección. Subasta.

9.– Mesa de contratación. Estará integrada por el Sr. Alcalde, como Presidente, el Secretario o Interventor del Ayuntamiento, y como vocales los miembros integrantes de la Comisión Informativa de obras y servicios.

10.– Apertura plicas. Será en acto público a partir del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Anexo II

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., C.P...., y DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio o

en representación..., enterado de la subasta para adjudicar la gestión del servicio de bar en la Piscina Pública Municipal publicada en el *B.O.P.* número..., de fecha..., me comprometo a realizarlo en el precio de..., letra y número, IVA incluido, con arreglo a las características técnicas que adjunto y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar

que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad y prohibiciones establecidos en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tarazona de La Mancha a 10 de mayo de 2004.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha.

•14.240•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIOS

Objeto del contrato: Enajenación de las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Polígono Industrial.

Presupuesto de licitación: El tipo de licitación para cada una de las parcelas es el que se detalla a continuación, mejorable al alza, más el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Parcela Nº 2; superficie: 694,68 m²; precio de licitación: 24.563,88 euros.

- Parcela Nº 3; superficie: 694,68 m²; precio de licitación: 24.563,88 euros.

- Parcela Nº 4; superficie: 910 m²; precio de licitación: 37.009,70 euros.

- Parcela Nº 5; superficie: 980 m²; precio de licitación: 36.387,40 euros.

- Parcela Nº 6; superficie: 980 m²; precio de licitación: 36.387,40 euros.

- Parcela Nº 7; superficie: 997,50 m²; precio de licitación: 37.037,18 euros.

- Parcela Nº 8; superficie: 977,75 m²; precio de licitación: 36.303,86 euros.

- Parcela Nº 9; superficie: 699,40 m²; precio de licitación: 28.444,60 euros.

- Parcela Nº 11; superficie: 813,32 m²; precio de licitación: 35.948,74 euros.

- Parcela Nº 12; superficie: 938 m²; precio de licitación: 38.148,46 euros.

- Parcela Nº 13; superficie: 938 m²; precio de licitación: 38.148,46 euros.

- Parcela Nº 14; superficie: 954,75 m²; precio de licitación: 38.829,68 euros.

- Parcela Nº 15; superficie: 1.147,30 m²; precio de licitación: 46.660,69 euros.

Organo de contratación: Ayuntamiento Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Garantía provisional: 2% sobre el precio de licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 13,00 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos inhábiles los sábados.

Documentación e Información: Ayuntamiento de Villamalea. Pza. de la Iglesia, 5. 02270-Villamalea (Albacete). Tfno. 967.483001. Telefax: 967.483383. Correo electrónico: villamalea@dipualba.es

Villamalea, 30 de abril de 2004.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•13.428•

Subasta aprovechamientos apícolas Monte U.P.

–Objeto del contrato: Aprovechamientos Apícolas Monte Nº 78 U.P.

–Presupuesto de licitación: 345,99 euros.

–Organo de contratación: Comisión de Gobierno

–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

–Tramitación: urgente.

–Procedimiento: Abierto.

–Forma: Subasta.

–Garantía provisional: 30,00 euros.

–Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el *B.O.P.*, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

–Apertura de proposiciones: Se realizará a las 13'00 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos inhábiles los sábados.

–Documentación e información: Ayuntamiento de Villamalea. Pza. de la Iglesia, 5. 02270 Villamalea (Albacete). Teléfono 967 483 001. Telefax: 967 483 383. Correo electrónico: villamalea@dipualba.es.

Villamalea, 27 de Abril de 2004.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•13.106•

- Objeto del contrato: Aprovechamientos de pastos Monte Nº 78 U.P.

- Presupuesto de licitación: 1.605,71 euros, IVA Incluido, Zona Catalogada, y 829,03 euros, correspondiente a la Zona Descatalogada del Monte.

- Organo de contratación: Comisión de Gobierno.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

- Tramitación urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Subasta.

- Garantía provisional: 30,00 euros.
- Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, en la Secretaría General del Ayuntamiento.
- Apertura de proposiciones: Se realizará a las 13,00 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del

plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos inhábiles los sábados.

- Documentación e Información: Ayuntamiento de Villamalea. Pza. de la Iglesia, 5. 02270-Villamalea (Albacete). Tfno. 967.483001. Telefax: 967.483383. Correo electrónico: villamalea@dipualba.es

Villamalea, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Jacinto López Descalzo. •13.107•

Por don Vicente Carrasco Valero, en nombre y representación de Villamalea Chicken, S.C.L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de propano de 6.650 litros, e instalación receptora individual en explotación avícola de pollos de engorde en Villamalea (Albacete).

Con emplazamiento en Paraje Casilla Jacinto, polígono 32, parcela 60 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea a 29 de abril de 2004.-El Alcalde, ilegible. •13.429•

COMUNIDAD DE REGANTES "BALAZOTE-LA HERRERA"

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los comuneros a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de junio de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio del Ayuntamiento de Balazote (Albacete), donde se tratará el siguiente

Orden del día:

1º.- Lectura y Aprobación si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2º.- Lectura y aprobación en su caso, de la memoria de actividades desarrollada por la Junta de Gobierno, durante el año 2003.

3º.- Lectura y aprobación si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2003.

4º.- Propuesta fijación cuotas y presupuesto para el ejercicio 2004.

5º.- Informe de la Presidencia, sobre la situación del Proyecto de Transformación y Mejora de Regadíos Tradicionales de Balazote y La Herrera (Albacete).

6º.- Ruegos y preguntas.

Por tratarse de asuntos de gran interés, se ruega la asistencia y puntualidad.

Balazote, 12 de mayo de 2004.-El Presidente de la Comunidad, José M. Soriano López. •14.429•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Auto de extinción de la relación laboral. Ejecución número 105/04.

Auto

En Albacete a 7 de mayo de 2004.

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Guillermina Cuesta López, Carmen Jiménez Villanueva, Ana Antonia Ruiz Rodríguez, Juana Picazo

Millán y Emilia Picazo Atiénzar con la empresa Confecciones Manuel Villena, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/las la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador; indemnización; salarios

Guillermina Cuesta López; 986,54 €; 3152,90 €

Salarios desglosados según la siguiente liquidación:

-Desde despido hasta notificación de sentencia, 2-1-04 (124 días): 1563,83 €.

-De 3-1-04 a fecha del auto, 7-5-04: 1.589,07 €.
Carmen Jiménez Villanueva: 986,54 €; 3.152,90 €
Salarios desglosados según la siguiente liquidación:
-Desde despido hasta notificación de sentencia,
2-1-04 (124 días): 1.563,83 €.
-De 3-1-04 a 7-5-04: 1.589,07 €
Ana Antonia Ruiz Rodríguez: 966,21 €; 3.152,90 €
Salarios desglosados según la siguiente liquidación:
-Desde despido hasta notificación de sentencia,
2-1-04 (124 días): 1.563,83 €
-De 3-1-04 a 7-5-04: 1.589,07 €
Emilia Picazo Atiénzar: 945,86 €; 3.152,90 €.
Salarios desglosados igual que las anteriores liqui-
daciones.

Juana Picazo Millán: 800,68 €; 3.152,90 €
Salarios desglosados igual que las anteriores liqui-
daciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposi-
ción a presentar en este Juzgado dentro de los cinco
días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola
interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que
se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento
Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy
fe.—El/La Magistrado-Juez—El/La Secretario Judicial.

•14.241•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judi-
cial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,
Hago saber: Que en el procedimiento demanda
19/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-
cias de doña Catalina Moreno López contra la empresa
INEM, Vansyl, S.L., FOGASA, sobre Seguridad So-
cial, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dice:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a

la mercantil Vansyl, S.L., en ignorado paradero, expido
la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la
Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comuni-
caciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo
las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de
emplazamiento.

En Albacete a 28 de abril de 2004.—La Secretaria
Judicial, María del Carmen García García. •14.242•

Auto de insolvencia. Ejecución 29/04

Auto

En Albacete a 7 de mayo de 2004.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Amparo Pérez Trillo, en
situación de insolvencia total con carácter provisional
por importe de 1.871,49 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el
Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del
ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de
Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma
cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días
hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma, doña Inmaculada
González de Lara Ponte, Magistrada del Juzgado de lo
Social nº 2 de Albacete. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

•14.243•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

EDICTO

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado
de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita proce-
dimiento de juicio ejecutivo 311/2000 a instancia de
Banco Popular Español contra Francisco Sánchez Gó-
mez, Matilde Piñero Atencia, en el que por resolución
de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,
bienes que más abajo se dirán, señalándose para que
tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el
próximo día 2 de julio de 2004 a las 10'30 horas, con las
condiciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecu-
tante, para tomar parte en la subasta deberán presentar
resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta
de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de
haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor

de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en
nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admiti-
dos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito
en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su
celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho
mención anteriormente.

Tercero.—Que podrá hacerse posturas superiores al
50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos
con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del
precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata
aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare
el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no
cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado
ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.—Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y valor

- 1) 7 mesas de madera / 28 sillones madera tapizada en tela verde: 1.103 euros.
- 2) 2 televisores marca: Philips 28": 483 euros.
- 3) 1 equipo música: 378 euros.
- 4) Un botellero frigorífico marca Cofrimán 6 puertas: 168 euros.

5) Una máquina elaboración hielo marca I.T.V.: 226 euros.

6) Un fregadero doble seno marca Cofrimán: 100 euros.

7) Un escarchador de copas marca Cofrimán: 63 euros.

8) Máquina granizadora de 3/4: 63 euros.

9) Vitrina mural frigorífico (1,50 x 1,20 m): 504 euros.

10) Cafetera marca Cofrimán: 1.260 euros.

11) Dos molinillos de café: 100 euros.

12) Caja registradora marca «Ohron»: 231 euros.

13) Dosificador de leche condensada: 29 euros.

14) Exprimidor de naranjas marca Zumix: 75 euros.

15) 12 taburetes de barra: 357 euros.

16) Sistema de aire acondicionado: 11.596 euros.

Dado en Albacete a 26 de abril de 2004.—El Secretario, David Triviño Mosquera.

•13.457•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE ALBACETE

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 488/2003 a instancia de José Moreno Lozoya y Amparo Hernández Rosa, representados por el Procurador don Martín Giménez Belmonte, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica:

1) Trozo de tierra de secano, sita en el término municipal de San Pedro, al sitio del camino de la Cañada Juncosa, procedente de la heredad de Amadeo Moreno, de cabida 18 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte con José Cano y camino de la Cañada; Sur, Sebastián Galdón Cuarda y Gil Gómez; Este, Antonio Quintanilla; y Oeste, José Cano y camino. Es la parcela número 1 del polígono 20 del Catastro de Rústica de San Pedro. Pertenece a la sociedad de gananciales formada por don José Moreno Lozoya y doña Amparo Hernández Rosa en sus 7/8 partes indivisas, siendo propiedad de don José Moreno Lozoya 1/8 restante a título privativo.

2) Trozo de tierra de secano en el término municipal de San Pedro en el Paraje Cerro de San Cristóbal. Tiene una superficie de 12 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Sur, con Sortero Sánchez; Este, con José Martínez; Oeste, con Agustín Sánchez. Es la suma de las parcelas números 45 y 63 del polígono 18 del Catastro de Rústica de San Pedro. Pertenece a la sociedad de gananciales formada por don José Moreno Lozoya y doña Amparo Hernández Rosa en sus 7/8 partes indivisas, siendo propiedad de don José Lozoya 1/8 restante a título privativo.

Urbana:

Casa sita en el municipio de San Pedro, calle Pozuelo, s/n, Plaza de Coy, número 17. Comprende una extensión superficial de 250 metros cuadrados según

escritura, 297 metros cuadrados según el catastro, y 313,50 metros cuadrados según una reciente medición cuyo informe y plano se acompaña, de los que aproximadamente 100 metros corresponden a vivienda, y el resto a corral. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con Tadeo, Anastasia, y Eloína Coy García; izquierda, Sebastián Moreno y espalda, con José Fernández Atienza. Les pertenece por compra para la sociedad de gananciales formada por don José Moreno Lozoya y doña Amparo Hernández Rosa en sus 7/8 partes indivisas, perteneciendo a don José Moreno Lozoya 1/8 restante a título privativo.

Los promotores don José Moreno Lozoya y doña Amparo Rosa son dueños de dichas fincas, al haberlas adquirido el primero constante el matrimonio.

Respecto de las fincas rústicas, don José Moreno Lozoya las adquirió, constante el matrimonio con doña Amparo Hernández Rosa, de sus hermanos don Bruno, doña Manuela, doña Milagros, don Julio, doña Consuelo y doña María Moreno Lozoya así como a doña María del Carmen Fernández Moreno mediante contrato de compraventa de las séptimas partes indivisas de esas fincas formalizado mediante escritura de compraventa el 14 de octubre de 1996, ante el Notario de Albacete, don Francisco Mateo Valera; en cuanto a la octava parte de las propiedades descritas que pertenecen a don José Moreno a título privativo, estas le pertenecen, al igual que sus hermanos en el resto de las cuotas partes, en virtud de herencia de sus padres don Amadeo Moreno Córcoles y doña Manuela Moreno Sánchez, careciendo de título de escritura de las mismas.

Respecto de la finca urbana, don José Moreno Lozoya y doña Amparo Hernández Rosa, adquirieron la indicada finca urbana en San Pedro, constante el matrimonio, por compra de don José Moreno a sus hermanos, doña Sofía, don Bruno, doña Manuela, doña Milagros, don

Julián, doña Consuelo y doña Marta, compra que fue formalizada en escritura de compraventa el 27 de agosto de 1980 ante el Notario de Albacete, don José Martínez Culle; en cuanto a la octava parte de la propiedad descrita de don José Moreno a título privativo, éstas le pertenecen, al igual que sus hermanos en el resto de las cuotas partes, en virtud de herencia de sus padres don Amadeo Moreno Córcoles y doña Manuela Moreno Sánchez, careciendo de título de escritura de las mismas.

Todas ellas formaban parte en su totalidad, del caudal hereditario de los padres de los otorgantes don Amadeo Moreno Córcoles y doña Manuela Lozoya Sánchez careciendo de título de escritura de aceptación y adjudicación de herencia.

Las fincas reseñadas se hallan catastradas a favor de don José Moreno Lozoya, no constando inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, encontrándose libres de cualquier clase de posesión.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita:

–A los que tengan algún derecho sobre las fincas según certificación del registro;

–A Bruno Moreno Lozoya, Manuela Moreno Lozoya, María Moreno Lozoya, Consuelo Moreno Lozoya, Milagros Moreno Lozoya, Julián Moreno Lozoya y María

del Carmen Fernández Moreno para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga;

–A los herederos desconocidos e inciertos de la persona de quien procede la finca don Amadeo Moreno Córcoles y doña Manuela Lozoya Sánchez como personas de quien proceden las fincas.

–Figurando como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas el promotor del presente expediente, no ha lugar a su citación.

–A María Quintanilla Gálvez, Francisco García Fernández y Antonio Cano García como dueños de las fincas colindantes, siendo desconocidos el resto de los colindantes.

–Constando según el escrito inicial la no existencia de poseedores de hecho o porteros, no ha lugar a su citación.

Todos ellos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea conocidos por medio de los oportunos despachos al S.C.N.E. y por medio de exhorto y, respecto de aquellos que se desconoce por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) y se publicarán en el *Boletín de la Provincia* y en el periódico de la provincia «La Tribuna» a los efectos expresados.

En Albacete a 10 de noviembre de 2003.–El Secretario, ilegible.

•2.417•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €
 * Suscripción semestral: 40 €
 * Suscripción trimestral: 25 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,90 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 55 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

